UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2017

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a César Gutiérrez Pantoja, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 079-2004-UNSCH-R, de fecha 10 de marzo de 2004, se otorgó a César Gutiérrez Pantoja, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio por el monto de S/. 553.24;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 596-2015-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2015, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por César Gutiérrez Pantoja contra la Resolución Rectoral N° 136-2015-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por César Gutiérrez Pantoja contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 02591-2015), con sentencia de fecha 28 de abril de 2016 (Resolución Nº 06), el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señora esposa, doña Zaida Flores Sulca, ocurrido en el mes de febrero de 2004, calculado sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción del monto cobrado por éste concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 10, de fecha 27 de setiembre de 2016;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 203-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 089-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 019-2017-KAC-OP-OGPP-UNSC) y de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 001-2017-UNSCH-OGA-ORP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2017-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a CÉSAR GUTIÉRREZ PANTOJA, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,556.19), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transp.)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administr/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont. Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal cesante/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.